

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Primero de Familia  
ITAGUI (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No 24

Fecha Estado: 03/03/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad	Folio	Providencias
05360311000120180026300	Otras Actuaciones Especiales	DE OFICIO	SANDRA MARCELA SUAREZ ARANGO	El Despacho Resuelve: CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR QUE CONFIRMO AUTO APELADO - ORDENA REMITIR EXPEDIENTE A TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN PARA RESOLVER RECUSACION (OF)	02/03/2021			
05360311000120200016800	Otras Actuaciones Especiales	.....	SANDRA MARCELA SUAREZ ARANGO	El Despacho Resuelve: ORDENA REMITIR EXPEDIENTE A TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN PARA RESOLVER RECUSACION (OF)	02/03/2021			
05360311000120200016900	Otras Actuaciones Especiales	.....	SANDRA MARCELA SUAREZ ARANGO	El Despacho Resuelve: ORDENA REMITIR A TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN PARA RESOLVER RECUSACION (OF)	02/03/2021			
05360311000120210004800	Procesos Especiales	DENIX EUGENIA MOLINA CASTRO	COLPENSIONES	Sentencia. DECLARA IMPROSPERA POR HECHO SUPERADO (E2)	02/03/2021			
05360311000120210006400	Procesos Especiales	RAFAEL RICARDO GARCIA TOCORA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	Auto rechaza tutela POR NO CUMPLIR REQUISITOS (E2)	02/03/2021			

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/03/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Por:

JOSE LEONARD ZAPATA ECHAVARRIA  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8f7212236a353132fb226d64359e74b06586013907e662d5f1174c1d3fd5dc28

Documento generado en 03/03/2021 07:55:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>